

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIR. DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ASESORIA TECNICA**

Aprueba Bases Fondev

Vallenar,

28 NOV 2012

DECRETO EXENTO N°

6832

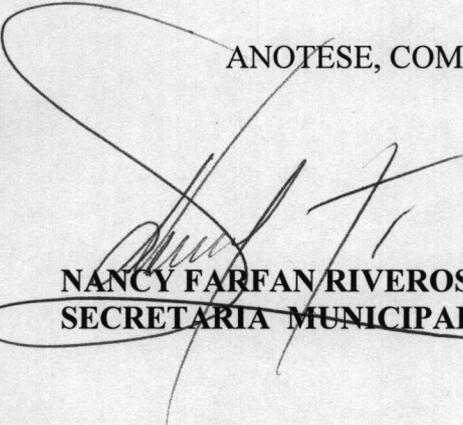
**VISTOS:**

La Ley N° 19.418 de Organizaciones Comunitarias, Art. N° 45° que crea el Fondo de Desarrollo Vecinal, cuyo objetivo es entregar la oportunidad y alternativa de integración de la comunidad, especialmente en las organizaciones territoriales, para que generen ideas que los lleven a solucionar problemas específicos que afectan a la organización y sus integrantes, el Reglamento FONDEV, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

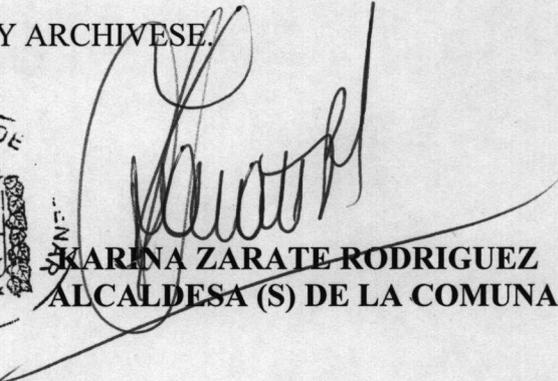
**DECRETO:**

- 1° Apruébese las Bases y formulario de postulación del Concurso Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEV 2012.
- 2.- Destínese \$ 11.257.692.- (Once millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y dos pesos) del Presupuesto Municipal para su financiamiento.
- 4.- Impútese dicho gasto al Item 215-24, Asignación 01-999 "Otras Transferencias al Sector Privado", Area Gestión Fondev 4.8.8. del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- Se dicta Decreto con esta fecha para regularizar trámite no efectuado en su oportunidad

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

**DISTRIBUCION:**

- D.A.F.
- Dir. Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Gestión Territorial
- DIDECO (2)
- Arch. Ofic. de Partes